



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059291  
Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:1  
Destino: FRANCELINA SIERRA SIERRA  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---------------------------	---------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>3005</b>	<b>Fecha:</b>	<b>07-11-2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	<b>HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR FRANCELINA SIERRA SIERRA y Otros, OLGA LILIANA SALCEDO CHAPARRO</b>		
<b>Nit - Cc:</b>	<b>46354102, 46380529</b>		
<b>Predio Número</b>	<b>0101000005210036000000000 (010105210036000)</b>		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	<b>C 1 20 86</b>		
<b>Dirección De Cobro</b>	<b>C 1 20 86</b>		
<b>Matricula inmobiliaria</b>	<b>095-123867</b>		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR FRANCELINA SIERRA SIERRA Y Otros, quien en vida se identificó con la(S) cedula(S) de ciudadanía No. 46354102, Cancelada por Muerte de fecha 17/08/2017 con numero de Resolución 8408 de 2017, OLGA LILIANA SALCEDO CHAPARRO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 46380529; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0101000005210036000000000 (010105210036000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-123867, registra dirección C 1 20 86 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

Que el predio identificado con código catastral No. 0101000005210036000000000 (010105210036000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2023 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010100005210036000000000 (010105210036000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-123867** y dirección **C 1 20 86** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nº. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectóreas	Área M2.	Área Construida						
010100005210036000000000	46.354.102	202326954	0	344	78						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 1 20 86							
FRANCELINA SIERRA SIERRA		2023 a 2025	Avakuo	\$ 99,769,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria	095-123867	18/03/2024	2022	30/03/2022	\$ 463,812						
Año	%Izar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bono/Defi	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2023	0.006	92,683,000	558,098	381,736	0	0	11,122	0	0	11,122	948,958
2024	0.006	96,863,000	581,178	195,748	0	0	11,624	0	0	11,624	768,550
2025	0.007	99,769,000	698,383	81,065	0	0	13,968	0	0	13,968	773,416
<b>TOTALES</b>		<b>1,835,659</b>	<b>633,549</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38,714</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38,714</b>	<b>2,510,922</b>	

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VENTI DOS PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Soğamoso, a los siete (07) día del mes de Noviembre del año 2025

**HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian.M. -Contratista

Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentado en el momento de liquidación por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soğamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-42 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 3005 del 07 de Noviembre 2025

servientreg  
Mundo de Solucion

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREG por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

**No. 2 2 7 3 0 2 4 7 9 4**

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones \_\_\_\_\_

Citaciones a \_\_\_\_\_



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 12 / 2025 14 : 45

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333168

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	1	1	
—	—	—	2	/	/	—
—	—	—		/	/	—
—	—	—		/	/	—
—	—	—		/	/	—
—	—	—		/	/	—
—	—	—		/	/	—

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

12 DIC 2025

Omaira Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273024794

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-P-58 V2



GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transportes, Licitación No. 805 de Marzo 2020, Licitación No. 1776 de Septiembre 2020.

Observaciones en la entrega:



	<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>				
	NIT	860512330-3	2199694		

Información Envío					
No. de Guía Envío	2273024794	Fecha de Envío	28	11	2025

<b>Remitente</b>	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15- 13	Teléfono	3106729531	

<b>Destinatario</b>	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	FRANCELINA SIERRA SIERRA			
	Dirección	C 1 20 86	Teléfono	3106729531	


Información de Devolución del Documento					
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:					

DIRECCION ERRADA					
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	12	2025

Información del Documento movilizado			
Nombre Persona / Entidad		No. Referencia Documento	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO		COMUNICADO	
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL		De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.	

Anexos ( )	
------------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.11 14:45:51 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	12	2025	14	45	2182333168
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.